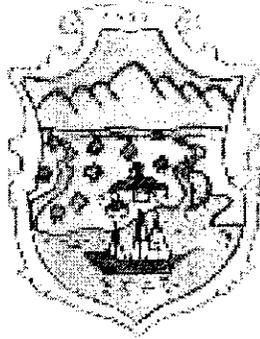
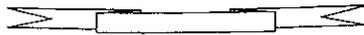




Concejo
Santiago de Cali



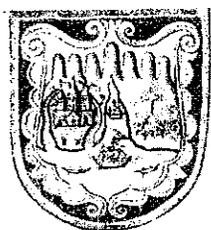
CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI



ACUERDO N° 0394 DE 2015

POR MEDIO EL CUAL SE CONCEDE UNA FACULTAD PROTEMPORE AL ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI PARA MODIFICAR EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI DE LA VIGENCIA 2015.

CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI



ACUERDO N° 0394 DE 2015

Concejo
Santiago de Cali

POR MEDIO EL CUAL SE CONCEDE UNA FACULTAD PROTEMPORE AL ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI PARA MODIFICAR EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI DE LA VIGENCIA 2015.

El CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI, en ejercicio de sus funciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por la Constitución Política en su Artículo 313-3, el Decreto 111 de 1996, el artículo 32 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012,

ACUERDA:

ARTICULO 1°: Facultar al señor Alcalde de Santiago de Cali para modificar el presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Apropriaciones para Gastos del Municipio de Santiago de Cali de la vigencia 2015, hasta por un monto de \$13.289.783.519 sin que en ningún caso supere el cero punto siete por ciento (0.7%) de su composición, previo concepto favorable del CONFIS y hasta el 27 de diciembre de 2015, para cancelar los gastos de nómina de docentes, directivos docentes y personal administrativo de la Secretaria de Educación de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 313, numeral 3° de la Constitución Política.

PARAGRAFO 1: Las modificaciones al presupuesto, en todo caso, deberán consultar el Marco Fiscal de Mediano Plazo de la correspondiente vigencia fiscal.

PARÁGRAFO 2: El Director del Departamento Administrativo de Hacienda Municipal enviará al concejo Municipal las modificaciones realizadas al día siguiente a la fecha en que se produzca el respectivo acto Administrativo.

CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI



ACUERDO N° 0394 DE 2015



Concejo
Santiago de Cali

POR MEDIO EL CUAL SE CONCEDE UNA FACULTAD PROTEMPORE AL ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI PARA MODIFICAR EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI DE LA VIGENCIA 2015.

ARTÍCULO 2°: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial del Municipio de Santiago de Cali.

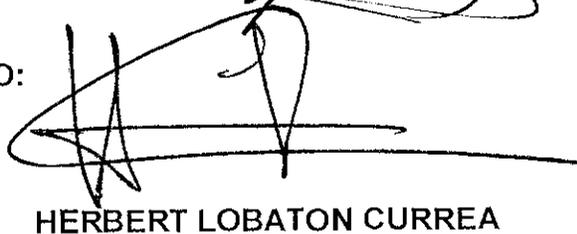
PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL PRESIDENTA:



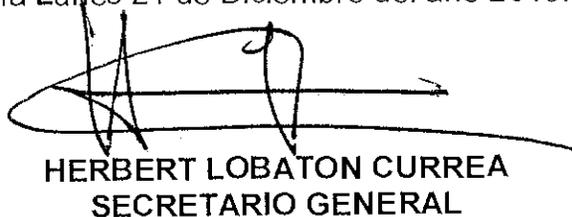
MARIA CLEMENTINA VÉLEZ GALVEZ

EL SECRETARIO:



HERBERT LOBATON CURREA

CERTIFICO: Que el presente Acuerdo fue aprobado y discutido en los términos de la Ley 136 de 1994, en los dos debates reglamentarios verificados en días diferentes, así: Primer Debate en la Sesión de la Comisión de Presupuesto el día 16 de Diciembre del año 2015, el Segundo Debate en la Sesión Plenaria Extraordinaria de la Corporación el día Lunes 21 de Diciembre del año 2015.



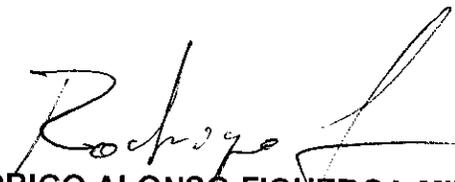
HERBERT LOBATON CURREA
SECRETARIO GENERAL

Proyecto: Dra. Nhora Elena Cárdenas Sandoval. - Profesional Universitario (Relatora)



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, 23 de Diciembre del 2015, recibido en la fecha va al Despacho del Señor Alcalde para su Sanción el Acuerdo 0394 de 2015 **"POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA FACULTAD PROTEMPORE AL ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI PARA MODIFICAR EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS , RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI DE LA VIGENCIA 2015 "**.


RODRIGO ALONSO FIGUEROA MIRANDA
Archivo Central y Certificaciones
Secretaria General

Santiago de Cali, a los 23 días del mes de Diciembre del 2015.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE,

RODRIGO GUERRERO VELASCO
Alcalde de Santiago de Cali

En la fecha fue publicado en el Boletín Oficial No. 207 constando de 3 folios.


HAROLD JIMENEZ ALARCON
Asesor de Comunicaciones